




Circular No. 04-2015

PARA: MINISTROS DE ESTADO, TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE LA PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN, FISCAL GENERAL ELECTORAL, CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA, DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS QUE SE RIGEN POR NORMAS DE DERECHO PRIVADO, RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES OFICIALES, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, GOBERNADORES, ALCALDES, PRESIDENTES DE CONSEJOS PROVINCIALES, MUNICIPALES Y DE LAS JUNTAS COMUNALES.

CC: UNIDADES Y DEPARTAMENTOS DE COMPRAS DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

DE: 
IRVIN HALMAN
Administrador General

ASUNTO: GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL CONCEPTO FAVORABLE DE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG) PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES,

FECHA: 3 de marzo de 2015.

A fin de cumplir con la facultad expuesta en el artículo 3, numeral 13, de la Ley 65 de 30 de octubre de 2009 y, igualmente expuesta, en el artículo 25, numeral 12, del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, nos vemos en la necesidad de emitir una guía estándar a cumplir para requerir de la autorización emitida por esta Entidad. En vista de ello, se ha emitido la Resolución No. 14 de 10 de febrero de 2015, Por la cual se aprueba el documento titulado: GUÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL CONCEPTO FAVORABLE DE LA AUTORIDAD NACIONAL PARA LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL (AIG) PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y

TELECOMUNICACIONES, publicado en la Gaceta Oficial No. 27,730-A el día 2 de marzo de 2015.

Por lo antes expuesto, corresponderá la implementación de los pasos y procesos descritos en la Guía para poder obtener el concepto favorable de la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental para la contratación de bienes de telecomunicaciones o tecnologías de la información desde el momento de su publicación en la Gaceta Oficial; es decir, a partir del 2 de marzo de 2015.

Les exhortamos a ingresar a la dirección <http://evaluacion.innovacion.gob.pa> para registrarse, de no haberse realizado, y seguir los pasos indicados. Cualquier duda o problema favor dirigirse a la sección de ayuda de dicha plataforma en la pestaña "¿Necesita ayuda?".